ORDENANZA Nº5.204.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria (ordenanza Nº 5.032/19), autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 302-HCD-2021-L (expediente municipal Nº 138470/20), por el cual la señora Mariana Patricia Marengo Galindez, D.N.I. Nº 25.444.300, solicita regularización y aprobación de la obra construida, con destino a centro de estimulación temprana y apoyo a la integración escolar, del inmueble ubicado en calle San Juan Nº 4.207 esquina calle Belisario Roldán, Padrón Municipal Nº 438.116, Circunscripción I, Sección 10, Manzana 1352, Parcela 150, Registro Inmobiliario N-15569.

Art. 2º.- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 302-HCD-2021-L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 19 de mayo de 2022.